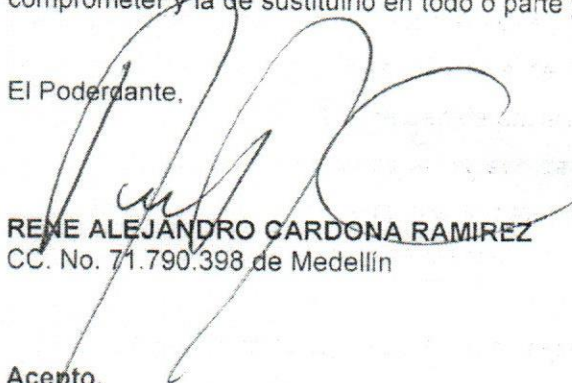


PODER ESPECIAL

RENE ALEJANDRO CARDONA RAMIREZ, mayor de edad domiciliado en Medellín Antioquia identificado como aparece al pie de mi firma y obrando como representante legal de la sociedad RC2 PHARMACEUTICAL S.A.S., sociedad legalmente constituida como consta en el correspondiente certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, identificada con NIT. 900657137-5, otorgo PODER amplio y suficiente, a los Doctores JORGE ARTURO ROMERO PRIETO y/o DIANA HERNANDEZ RUIZ y/o GERMAN CUBILLOS FRANCO, mayores de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas y miembros del bufete CAVARO ABOGADOS, con domicilio Bogotá – Colombia, para solicitar ante la Superintendencia de Industria y Comercio registros de marcas, depósitos de Nombres Comerciales y Enseñas, protección de Patentes de Invención, Diseños Industriales, Modelos de Utilidad; solicitud de renovación de registros de marcas, solicitud de transferencias de marcas, cambios de nombre y/o domicilio; presentar oposiciones al registro de marcas; respuestas a oposiciones; acciones de cancelación; reclamos y observaciones a solicitudes de patentes, diseños industriales y modelos de utilidad.

Este poder comprende los facultas para ratificar o confirmar en nombre de la sociedad que representa lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer y la de sustituirlo en todo o parte y revocar sustituciones.

El Poderdante,



RENE ALEJANDRO CARDONA RAMIREZ
CC. No. 71.790.398 de Medellín

Acepto,



CC. 79598041
TP. 128065 CSJ